CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 2
PROCESO NRO. MC-DC-CSF-07-2026

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta y la subestación eléctricas del centro de servicios financieros del SENA - distrito capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del proceso, para garantizar la continuidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura eléctrica de la entidad.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, atendiendo las observaciones allegadas al proceso de contratación y de conformidad con las respuestas emitidas por el comité técnico y ambiental, requiere modificar las condiciones del proceso y ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante la expedición de la presente Adenda. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de la función administrativa, en especial los de planeación, economía, responsabilidad y publicidad, y con fundamento en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a la Entidad Estatal para modificar el Cronograma y ajustar las condiciones del proceso antes del vencimiento del término de presentación de ofertas.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el punto 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS, quedando de la siguiente manera:

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

"El oferente mediante certificación emitida por el representante legal se comprometerá a cumplir los siguientes puntos:

1. ***Certificaciones Ambientales de Disposición Final:*** *El contratista deberá entregar, dentro de la misma semana en que se realice la sustitución de consumibles o elementos, el certificado expedido por una entidad ambiental idónea y competente que avale la disposición final y segura de los residuos peligrosos generados (aceites usados, filtros, juntas, trapos contaminados, etc.). Este documento será requisito indispensable para la aprobación de los informes técnicos y soporte de pago.*

2. ***SST y Prácticas de Trabajo Seguro:*** *Antes del inicio de cualquier intervención, el contratista deberá presentar su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las actividades contratadas, incluyendo el análisis de riesgos previo a la reunión de seguridad.*
3. ***Normatividad de Componentes y Materiales:*** *Todos los materiales, repuestos y bienes involucrados en el proceso de mantenimiento (como generadores, interruptores, paneles de control, aceites, bornes, totalizadores, etc.) deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC 5000 y NTC 6025), estar certificados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) si aplica, y contar estrictamente con el Certificado de Conformidad RETIE 40117 de 2025.*
4. ***Originalidad:*** *Todos los repuestos, filtros y consumibles utilizados en el motor Doosan P126T1 o el conjunto Modasa deben ser nuevos y originales de acuerdo con la marca del fabricante.*
5. ***Garantía del Servicio de Mantenimiento:*** *El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de seis (06) meses sobre la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la firma del reporte de trabajo a satisfacción por el supervisor.*
6. ***Garantía de Repuestos e Insumos:*** *Las baterías suministradas, los totalizadores y demás componentes eléctricos sustituidos deberán contar con la garantía de fábrica, la cual no podrá ser inferior a dos (2) año(s).*
7. ***Reporte de Trabajo Inmediato:*** *Documento físico o digital dejado en el Centro de Servicios Financieros inmediatamente después de cada intervención, detallando las actividades realizadas, hallazgos y observaciones encontradas.*
8. ***Informes Técnicos Periódicos:*** *Documentos consolidados que adjunten los resultados de las pruebas físico-químicas, cromatográficas (DGA) y eléctricas aplicadas al transformador Siemens de 800 kVA y a las celdas.*
9. ***Certificados de calibración:*** *Copia de los certificados vigentes de los equipos de medición especializados a utilizar (como el telurómetro para puestas a tierra o el megóhmetro)".*

SEGUNDA. Modificar el punto 5.2.2 De carácter técnico en su apartado de **Personal Mínimo Requerido,** el cual quedará de la siguiente manera:

"

CANTIDAD	***CARGO***	***PERFIL***	***EXPERIENCIA GENERAL***	***EXPERIENCIA ESPECIFICA***
1	*Coordinador de mantenimiento*	*Técnico eléctrico/ Mecánico y/o Técnico electromecánico.* *o* *Profesional eléctrico/ Mecánico y/o Profesional electromecánico.*	*Mínimo (3) años de experiencia contados a partir de la terminación de materias del pensum académico.*	*Acreditar como minino dos (02) años de experiencia Certificada en mantenimiento preventivo de plantas eléctricas, contados a partir de la expedición del título.*

2	*Profesional en Seguridad y Salud*	*Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional de Ingeniería o Arquitectura o afines con Post grado en*	*Acreditar mediante certificaciones como mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión, contado a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.*	*El profesional debe aportar en su hoja de vida los siguientes documentos como requisito habilitante: 1. Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y mantenerla vigente durante la ejecución del proyecto.*

TERCERA. Modificar el cronograma del proceso contractual a partir de la fecha de observaciones al informe de evaluación, el cual quedará así:

Presentación de Ofertas	*14/08/2026 3:00:00 PM*
Apertura de sobres	*14/08/2026 3:05:00 PM*
Informe de presentación de ofertas	*14/08/2026 3:10:00 PM*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*19/08/2026 5:00:00 PM*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*20/08/2026 3:00:00 PM*
Aceptación de ofertas	*21/08/2026 5:00:00 PM*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*24/08/2026 3:00:00 PM*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	*24/08/2026 5:00:00 PM*

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Harold Medina M– Abogado Contratista CSF

Elaboró: Felipe Samaniego Parra – Contratista CSF